

Asunto N° 117

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 21 NOV 2013

**VISTO:** Las presentes actuaciones por las cuales el Programa 001, Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura, gestiona la contratación en régimen de arrendamiento de obra del Sr. **Rodrigo Márquez Alonso**.....

**RESULTANDO:** I) La contratación es a los efectos de llevar adelante el proyecto de mejora de procesos y gestión del Instituto del Cine y Audiovisual del Uruguay.....

II) El Sr. Márquez posee experiencia y solvencia como queda expresado en su currículum vitae, con sólidos conocimientos.....

III) El Departamento Financiero Contable del Ministerio de Educación y Cultura informa que existe disponibilidad financiera para el gasto.....

**CONSIDERANDO:** I) La Oficina Nacional del Servicio Civil, la Contaduría General de la Nación y el Tribunal de Cuentas de la República, han tomado la intervención que les compete.....

II) En mérito a las razones invocadas, se estima pertinente autorizar la contratación del Sr. Márquez.....

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el art. 47 de la Ley N° 18.719, de fecha de 27 de diciembre de 2010.....

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**  
**RESUELVE:**

1) **AUTORÍZASE** la contratación del Sr. **Rodrigo Márquez Alonso**, C.I. 3.492.453-1, en régimen de arrendamiento de obra, a partir del 1° de abril de 2013, no pudiendo extenderse más allá del 31 de diciembre de 2013. El monto total de la contratación es de \$315.000 (pesos uruguayos trescientos quince mil) más IVA. El pago se realizará en nueve partes iguales de \$35.000 (pesos uruguayos treinta y cinco mil) más IVA, que se harán efectivas contra entrega mensual de cada uno de los informes previstos.....

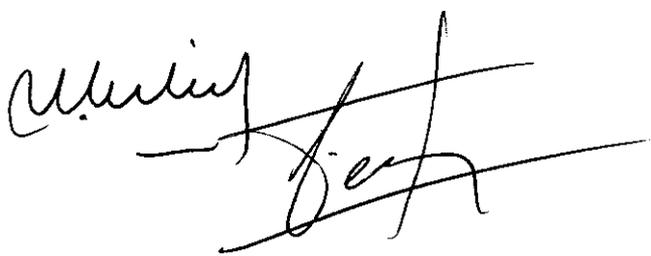
2) **EL** contratado llevará adelante el proyecto de mejora de procesos y gestión del Instituto del Cine y Audiovisual del Uruguay.....

3) **FACÚLTASE** al titular de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura a suscribir el contrato referido.....

4) **IMPÚTESE** dicha erogación con cargo al Objeto del Gasto 282, Programa 280, Financiamiento 11, Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Inciso 11 Ministerio de Educación y Cultura.....

5) **COMUNÍQUESE** a la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura y a la Contaduría General de la Nación.....

6) **PASE** a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura a todos los efectos que correspondan. Cumplido, archívese. -----  
Electr. 0861/013



JOSE MUJICA  
Presidente de la República

2013-M-001-0861

